



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

ARSA
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

COMUNICADO

C-ARSA-023-V1

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en el marco de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y las leyes, y en apego a lo establecido en el Artículo 8 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, Decreto No. 4-2025, como ente responsable de la supervisión, revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de los establecimientos, proveedores, productos y servicios de interés sanitario, **COMUNICA:**

Que, **a partir del jueves 16 de abril de 2026**, la cuota de recuperación por servicios brindados por la **Dirección de Dispositivos Médicos** deberá pagarse **exclusivamente mediante recibo TGR-1**, correspondiente al **Rubro 12209-Otras Licencias, Institución 62, Agencia de Regulación Sanitaria**.

Previo a la realización de cualquier trámite, los usuarios deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

- Consultar el monto del servicio en la calculadora web disponible en el sitio oficial de ARSA: <https://arsa.gob.hn>
- Generar el recibo TGR-1 a través del portal de la Secretaría de Finanzas: <https://tgr1.sefin.gob.hn/tgr/tgr1/tgr>
- Realizar el pago correspondiente en los bancos autorizados de manera presencial o mediante la banca en línea o usando tarjetas de débito y crédito por medio del POS virtual.
- Presentar el recibo en cada trámite solicitado.

Se informa además que:

- Los trámites correspondientes a la **Dirección Nacional de Vigilancia y Fiscalización** se encuentran habilitados para pago mediante recibo **TGR-1**, bajo el **Rubro 15299**.
- Los trámites de la **Dirección de Alimentos y Bebidas** se realizan mediante recibo **TGR-1**, bajo el **Rubro 12199**.
- Los trámites correspondientes a la **Dirección de Productos Farmacéuticos** se realizan mediante recibo TGR-1, bajo el **Rubro 12203**.

Se recuerda a los usuarios que el recibo **TGR-1** deberá generarse con el **rubro correcto y el monto exacto para cada servicio solicitado**, debiendo emitirse **un TGR-1 por cada trámite**, ya que pagos incorrectos podrán ocasionar rechazos o retrasos en la atención.

8 de abril de 2026.

Protegiendo la salud, generamos desarrollo.